



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 031 DE 2026

OBJETO: - “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO CON GUADAÑADAS, PODAS Y DESMATONADAS DE LOS PREDIOS A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DONDE ESTÁN UBICADAS LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, BOCATOMA Y DESARENADORES, AL IGUAL QUE EL PREDIO DONDE FUNCIONÓ EL BOTADERO A CIELO ABIERTO SECTOR EL REAL; ASÍ COMO APOYO EN EL MANTENIMIENTO DE SITIOS PÚBLICOS DE GRAN AFLUENCIA DE PERSONAS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA.”

VALOR: OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12.900.000) M/CTE.

PLAZO: SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR EL TÉRMINO DE CUATRO (04) MESES.

CONTRATISTA: BOLÍVAR ANTONIO PÉREZ.

En Rovira al día 22 del mes de julio de 2026 en las instalaciones de **EMSPUROVIRA E.S.P.** Se reunieron, **BOLÍVAR ANTONIO PÉREZ**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 6.002.473 de San Antonio, en su calidad de Contratista y **FLEYDER STIMILZON RODRÍGUEZ GUAYARA** en su calidad de Supervisor, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las siguientes: **Obligaciones Específicas:** 1. Apoyar a la Empresa en la plantación de jardín y cercas vivas en los predios a cargo de “EMSPUROVIRA” E.S.P. y en los lugares públicos más frecuentados de la zona urbana del municipio, conforme a coordinación que se realice con la supervisión. 2. Brindar apoyo a la Empresa y previa coordinación con la supervisión en el retiro de malezas que puedan perjudicar los jardines. 3. Apoyar en la realización de riego de plantas en días de verano, conforme a coordinación que se realice con la supervisión. 4. Brindar apoyo en el abono y fumigación de los predios a cargo de EMSPUROVIRA y en los lugares públicos más frecuentados de la zona urbana del municipio. 5. Apoyar en el corte de césped en los predios a cargo de EMSPUROVIRA y en los lugares públicos más frecuentados de la zona urbana del municipio. 6. Las demás obligaciones previa coordinación con el supervisor teniendo en cuenta el objeto del contrato. **Obligaciones Generales:** 1. Cumplir con el objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en la convocatoria a contratar o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, 2.

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 3134128618

gerencia@emspurovira.gov.co tesoreria@emspurovira.gov.co



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



ACTA DE INICIO

Dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados.; 3. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud, o de acuerdo con normatividad vigente; 4. Informar oportunamente a EMSPUROVIRA ESP sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. 5. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural; 6. Elaborar informes de gestión que contengan la descripción detallada de la gestión realizada. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato, a más tardar el día 10; 7. Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron el día veintidós (22) del mes de julio de 2026.

Por "EMSPUROVIRA" E.S.P

FLEYDER STMILZON RODRÍGUEZ
GUAYARA

Supervisor Operativo
Supervisor del Contrato

EL CONTRATISTA

BOLÍVAR ANTONIO PÉREZ
C.C. No. 6.002.473 de San Antonio